



Curaduría Urbana  
Primera de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 377-2021**, por medio de la cual se **declara desistida la solicitud de Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de obra nueva para dos (2) edificaciones Bifamiliares en un (1) piso cada una, en el predio con nomenclatura urbana C 31A 4 121 W Urbanización Campo Alegre de la ciudad de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0233**, por **JULIO CESAR GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.067.840.651**, en calidad de apoderado de **FLAVIO ERNESTO OJEDA VISBAL**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.590.133**, como Representante Legal de **OJEDA SOTOMAYOR & CIA. S. EN C.** con NIT-900107309-6.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **JULIO CESAR GONZALEZ**, conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JULIO CESAR GONZALEZ**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí  
Tel: 7892842 - 3015016263 email [cu1monteria@gmail.com](mailto:cu1monteria@gmail.com)  
Montería- Córdoba

[www.curaduria1monteria.com](http://www.curaduria1monteria.com)